



DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO:

Ámbito localizado en el límite municipal entre El Rosario y Santa Cruz de Tenerife, colindante con el enlace entre la Autopista TF-1 y la futura Vía Exterior, que incorpora parte del cauce del barranco que divide ambos municipios. En la actualidad parte del ámbito delimitado está ocupado por la Planta de Transferencia (PT-4 El Rosario) que da servicio al Área Metropolitana.

MUNICIPIO:

El Rosario-Santa Cruz de Tenerife

SUPERFICIE:

43.625 m²

ACCESOS:

Autopista TF-1 (viario interno del Polígono Industrial de El Chorrillo).

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

GEOLOGÍA y GEOMORFOLOGÍA:

Rampa conformada por superposición de coladas pertenecientes a la Serie III. Las roturaciones originales para la puesta en cultivo, y la posterior implantación de la actual PT han determinado la total eliminación de las geoformas originales, con la excepción de las laderas del cauce que discurre por el interior del ámbito.

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL y SUBTERRÁNEA:

Atravesando el ámbito discurre el Barranco del Humilladero (límite municipal). El sector presenta valores de permeabilidad medios. No se localiza obra de captación de aguas subterráneas en las proximidades.

EDAFOLOGÍA:

El acondicionamiento de la plataforma para la implantación de la PT actual ha determinado la total eliminación de la cubierta edáfica original. Los sectores colindantes se caracterizan por suelos de aporte (sorribas) degradados.

VEGETACIÓN:

A excepción de las laderas del Barranco del Humilladero, que acogen un tabaibal-cardonal laxo, práctica inexistencia de vegetación en el interior, estando colonizados los terrenos circundantes por comunidades vegetales nitrófilas, gramíneas y plantas anuales en el caso de los antiguos bancales.

FAUNA:

Debido al elevado grado de antropización únicamente se advierte la presencia ocasional de avifauna asociada al piso basal (camachuelo trompetero, vencejo, etc.) así como invertebrados en zonas externas (principalmente en el tabaibal-cardonal).

USOS DEL SUELO:

- Internos (Planta de Transferencia).
- Externos (Industriales vinculados al Polígono de El Chorrillo).



JUSTIFICACIÓN:

El ámbito es actualmente soporte de los usos previstos ya que alberga la PT-4. Se trata de una ubicación adecuada por su integración funcional en el Polígono, objeto de importantes transformaciones e inversiones, por lo que se integra en el modelo de implantación de infraestructuras y se propone su ampliación al otro lado del cauce del barranco, en la manzana contigua del sector de suelo urbanizable industrial clasificado por el PGO del municipio de Santa Cruz de Tenerife. El ámbito final resultante, incorporaría todas las infraestructuras previstas y quedaría enclavado en un área industrial a la que el PIOT atribuye carácter comarcal.

SISTEMA DE EJECUCIÓN:

Pública

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

Tipo	Titularidad	Nivel	Superficie
Planta de Transferencia (PT-4)	Pública	1º	24.294 m ²

PATRIMONIO:

El grado de transformación del ámbito limita la posibilidad de existencia, si bien a unos 70 m en dirección Noreste se localiza el B.I.C. Zona Arqueológica de Lomo Gordo.

ÁREAS PROTEGIDAS (distancias medias):

- ENP: Paisaje Protegido de Las Lagunetas (4.700 m).
- LIC: Las Lagunetas (ES7020069) (4.700 m).
- ZEPA: Corona Forestal de Tenerife (ES0000107) (7.300 m).

NÚCLEOS POBLACIONALES (distancias medias):

- El Chorrillo (500 m en dirección Noroeste).
- San Isidro (670 m en dirección Suroeste).

IMPACTOS AMBIENTALES PREEXISTENTES:

- En términos generales ha de señalarse una adecuada gestión de la actual Planta de Transferencia, por lo que no se han identificado impactos ambientales significativos.
- Presencia de vertidos en el cauce del Barranco del Humilladero.

INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS

Tipo	Titularidad	Nivel
Punto Limpio (PL-4)	Pública	2º
Clasificación Voluminosos y RAEE	Pública	2º
Planta de Clasificación de Envases	Pública	2º
Punto Logístico de Vidrios (PLV)	Pública	2º

OBSERVACIONES:

- Los PGO de El Rosario y Santa Cruz de Tenerife deberán incorporar la infraestructura entre los elementos que componen la ordenación estructural de ambos municipios.
- Los terrenos afectados quedan a todos los efectos sometidos al régimen que la legislación urbanística establece para los Sistemas Generales de Ordenación.
- Se plantea el traslado del Punto Limpio próximo a la Planta de Transferencia y su ampliación, dado que en la actualidad no está en uso por problemas de accesibilidad.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

		Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Efecto	Periodicidad	Continuidad	Recuperabilidad	IT
Geología	Afección a áreas de interés geológico	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Geomorfología	Áreas de interés geomorfológico	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Activación de riesgos naturales	-	1	2	4	4	3	1	4	1	1	4	-29
Edafología	Pérdida de productividad	-	1	1	4	4	4	1	4	2	2	8	-34
Hidrología	Afecciones al ciclo hidrológico	-	2	2	4	4	3	4	4	1	1	8	-39
Vegetación	Afección a la cubierta vegetal	-	8	4	4	4	4	1	4	2	2	8	-61
Fauna	Eliminación directa de fauna	-	4	4	4	4	4	1	4	2	2	8	-49
	Destrucción de hábitats	-	4	4	4	4	4	1	4	2	2	8	-49
	Disminución de calidad de hábitats	-	4	4	4	4	2	1	4	2	2	2	-41
Paisaje	Disminución de la calidad del paisaje	-	1	2	4	4	4	4	4	2	2	4	-35
Patrimonio	Riesgo de afección al patrimonio	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hábitat humano	Contaminación atmosférica	-	2	2	4	1	1	8	4	1	1	4	-34
	Emisión de ruidos	-	2	2	4	4	1	8	4	2	2	4	-39

MEDIDAS AMBIENTALES (Fase Operativa)

- Medidas ambientales genéricas referidas tanto a las infraestructuras existentes (Planta de Transferencia) como a las previstas (PL, PCV y RAEE, PLV):
 - Completa impermeabilización de la zona de almacenamiento, así como adecuado mantenimiento (limpieza periódica y reposición) de los elementos que integran la red de drenaje.
 - Mantenimiento de las condiciones de seguridad e higiene del parque de contenedores, en especial, de aquellos destinados al depósito de residuos peligrosos. Disponibilidad de contenedores de reserva para cubrir situaciones de emergencia en caso de acumulación de alguno de los residuos.
 - Adecuado mantenimiento, tanto de las diferentes cubiertas destinadas a la protección contra la intemperie de materiales y sustancias peligrosas (reposición en caso de deterioro), como de la señalización vertical y horizontal (informativa e indicativa). Mejora de la actual señalización exterior (enlace Autopista TF-1 y carretera El Chorrillo).
 - En la valoración de la localización expresa de las nuevas infraestructuras deberá prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales de la red de drenaje superficial (Barranco del Humilladero) de forma que se garantice su normal régimen de circulación.
 - Habrá de valorarse la posible afección, durante la fase de instalación, sobre la población laxa de tabaibal-cardonal que ocupa las laderas del Barranco del Humilladero, debiendo plantearse, en tal caso, las oportunas medidas de protección.
 - Integración paisajística de nuevas infraestructuras previstas. Deberán responder en su diseño y composición a las características dominantes del entorno, con especial cuidado en armonizar cubiertas, materiales y tonalidades. Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo tanto en márgenes de parcela como en su interior habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.